

3759 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de Boss Medical, S.L.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26-01-07, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la extensión con carácter general a todas las Administraciones Públicas de la declaración de prohibición de contratar de la entidad Boss Medical, S.L. con domicilio en 46960-Aldaia (Valencia), C/ Montcabrer, 12, Polígono Industrial P. P, 2-A, acordada en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, por haber incurrido en las causas c), g) y k) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por un período de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

3760 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de Nacimiento Empresa Constructora Medioambiental, S.L.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26-01-07, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Nacimiento Empresa Constructora Medioambiental, S.L., con C.I.F. B18367201, y domicilio en 18600-Motril (Granada), C/ Plasencia, n.º 3, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra g), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de tres meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

3761 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de Comercial Eléctrica Girona, S.A.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26-01-07, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Comercial Eléctrica Girona, S.A., con C.I.F. A17003393, y domicilio en 17003 Girona, C/ Riera d'Oix, número 4, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

3762 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de don Jordi Barborés Sarrats.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26-01-07, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas a D. Jordi Barborés Sarrats, con DNI número 40.105.021 y domicilio en 17003 Girona, C/ Riera d'Oix, número 4, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

3763 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de don José Ángel Martín Moreno.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26-01-07, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas a D. José Ángel Martín Moreno, DNI número 34.023.808-T y domicilio en 41005 Sevilla, Avda. Eduardo Dato, 69 (Edificio Galia Nervión), 6.º, módulo 2, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

3764 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de don Justo Vidal Pérez Rodríguez.*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 26-01-07, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas a D. Justo Vidal Pérez Rodríguez, con DNI número 672530X y domicilio en 28905 Getafe (Madrid), calle Rigel, n.º 20, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de seis meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.

3765 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se aprueba la ampliación de determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial correspondiente.

Mediante la Orden de 27 de julio de 1994 se regularon los ficheros de datos personales de la Agencia Tributaria, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados; dicha Orden fue parcialmente modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Con posterioridad, la Orden de 21 de diciembre de 1999 vino a sustituir los anexos de la Orden de 27 de julio de 1994, siendo a su vez modificada por la Orden HAC/2632/2002, de 16 de octubre, que modificó y aprobó nuevos ficheros y cuya Disposición Adicional Única autoriza al Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a crear, modificar o suprimir ficheros titularidad de la misma.

En virtud de dicha autorización, dispongo:

Única.-Se amplían los ficheros destinados al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia Tributaria, incorporando el fichero n.º 139, cuya denominación y características se recogen en el anexo de esta Resolución.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de febrero de 2007.-El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Ficheros destinados al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia Tributaria (anexo I a la Orden de 21 de diciembre de 1999)

N.º 139 Procesos concursales

Finalidad:

Gestión y seguimiento de expedientes concursales.

Personas o colectivos obligados a suministrar los datos.